

## **PLIEGO CONCURSO DE PRECIOS**

### **C700867**

#### **CAPITULO I**

**Objeto:** El objeto del presente concurso de precios es el suministro de un inhibidor de corrosión en solución acuosa para el circuito de agua de refrigeración para la Central Batlle.

Ordenamiento de ítem:

Las ofertas comprenderán el suministro de:

<b>ITEM</b>	<b>ARTICULO (descripción)</b>	<b>CANTIDAD (kg)</b>
<b>1</b>	Anticorrosivo para Motores Batlle, código UTE 078713	1.700

## **CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES**

### **Forma de cotizar**

Solo se aceptarán cotizaciones:

- en condiciones plaza
- precios firmes, no admitiéndose ajuste de precios
- por la totalidad del ítem

### **Antecedentes del oferente**

Se requiere que los oferentes hayan realizado satisfactoriamente por lo menos en los últimos 2 años suministros similares al ítem cotizado, para lo cual se deberá incluir en la oferta la nómina de los mismos, indicando actividad, lugar y fecha donde fueron suministrados y los contactos (e-mail, teléfono) de la(s) persona(s) representante(s) del cliente que esté en condiciones de aportar referencias sobre el objeto del suministro.

### **Requisitos a presentar con la oferta**

Se deberá presentar junto a la oferta:

- Hoja de Datos de Seguridad del producto (MSDS) firmada por un técnico responsable con el formato y redacción en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 307/09 referente a la Seguridad e Higiene en los productos químicos.
- Hoja de Especificación de Producto (PDS).
- Antecedentes

Con la oferta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de las mismas, pudiendo el integrante técnico de UTE, solicitar al Contratista, las aclaraciones que considere necesarias.

Deberán suministrarse instrucciones sobre recomendaciones de manipulación de los productos, almacenamiento, cuidados en su manejo, disposiciones de seguridad, actuaciones frente a derrames, condiciones de almacenamiento y conservación, etc.

La oferta deberá presentarse en idioma español. Se aceptará la presentación de los catálogos o folletos en idioma español, inglés y/o portugués.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

### **Condiciones que determinarán el rechazo de la oferta**

Las ofertas serán automáticamente rechazadas cuando:

- 1) El oferente no presente la documentación solicitada en “Requisitos a presentar con la oferta”, Capítulo II Condiciones Generales.
- 2) La oferta no incluya la entrega del material en el lugar y de la manera indicada en el presente Pliego de Condiciones.
- 3) El oferente no cumpla el plazo de mantenimiento de oferta (30 días)

### **Propuesta Básica y Alternativas y Variantes o Modificaciones**

Dadas las recomendaciones del fabricante, únicamente se aceptarán ofertas de productos listados en las Especificaciones Técnicas “Productos anticorrosivos recomendados” o la versión actualizada por el fabricante del mismo.

### **Comparación de ofertas**

La comparación de ofertas se realizará por ítem licitado de acuerdo a los precios cotizados en la TABLA DE PRECIOS (Anexo I).

Se podrá tener en cuenta además del precio, la dosificación, a efectos de hacer una comparación a igual nivel de resultado.

De acuerdo a la información brindada respecto a los envases, se agregará el monto “Ficto envases” correspondiente para la comparación de ofertas.

UTE podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para el estudio de las ofertas.

#### **Fórmula comparativa:**

**$P1 = (P0 \times \text{cantidad} \times \text{cálculo de Dosificación}) + (\text{Ficto envase} \times \text{cantidad de envases})$**

Siendo:

**P1** = Precio comparativo.

**P0** = Precio cotizado.

**Cantidad** = Cantidad solicitada.

**Cálculo de Dosificación** = Valor mayor o igual a 1, que surge del cociente entre la dosificación en g/h del ítem ofertado, respecto a la menor de las dosificaciones recomendadas técnicamente válidas por la totalidad de los oferentes. El oferente deberá justificar el cálculo de dosificación recomendado.

**Ficto envase** = “\$ Fto Envase” que surge de la información bajo el título “Envases”

**Cantidad de envases** = Cantidad de envases necesarios para completar la cantidad solicitada y teniendo en cuenta el volumen del envase.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.362 de fecha 06/10/2008, no se aplicará los beneficios a la Protección a la Industria Nacional (PIN – artículo 41) ni a la Protección a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyME – artículo 46), por tratarse de suministros destinados a un área en régimen de libre competencia.

### **Adjudicación**

La adjudicación se realizará por la totalidad del ítem.  
UTE se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente para la Administración, sin perjuicio de adjudicar cantidades inferiores a las solicitadas.

### **Condiciones de entrega**

La entrega del producto se hará de forma fraccionada. Las entregas se harán cuando así lo indique la Administración mediante comunicación al adjudicatario por medio hábil en función de las necesidades del servicio.

El pedido tendrá vigencia hasta agotar stock, o hasta el 31 de diciembre del 2023, lo que suceda primero.

El proveedor tendrá un plazo de 72 horas para efectuar la entrega a partir de la comunicación a la empresa, siempre que la cantidad requerida sea igual o menor a 200 kg de producto.

UTE se reserva el derecho de considerar ofertas que planteen otro cronograma que no se aparte substancialmente del solicitado.

### **Requerimientos Ambientales y de Seguridad**

Los oferentes deberán cumplir todo lo especificado en el documento FO-GEN-AM-0002-04 “REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS” (ANEXO AL PLIEGO).

### **Certificados de calidad**

Cada entrega deberá ser acompañada de hoja de seguridad del producto en español, el certificado de análisis del lote firmado por un técnico responsable conteniendo la información de los datos que identifiquen la partida o lote al que pertenece el producto, su fecha de fabricación y fecha de vencimiento si es que el producto tiene vencimiento.

Sin esta documentación no se podrá realizar la descarga en el depósito.

## **Transporte**

El adjudicatario deberá prever y hacerse cargo del transporte y todos los elementos necesarios para la descarga y acondicionamiento en los depósitos del lugar de entrega.

El transporte así como el transportista deberán cumplir con la normativa Nacional y Municipal vigente para el carácter de producto transportado.

La mercadería deberá estar protegida para evitar que sufra daños durante el transporte y manipulación de descarga.

El adjudicatario deberá reemplazar a su cargo los materiales que adolezcan de defectos de fabricación o que no reúnan las condiciones técnicas requeridas

## **Embalaje:**

El ítem estará identificado por rótulo o etiqueta que contendrá la siguiente información además de lo indicado en el Decreto 307/009- (conforme al SGA y Normativa Nacional aplicable):

- Nombre comercial del producto e identificación del fabricante
- Número identificador de partida o lote
- Número del Certificado de análisis de Lote
- Fecha de fabricación
- Fecha de vencimiento (si corresponde)
- Descripción del material
- Código UTE del material (cuando corresponda)
- Número de compra
- Pictograma de peligro, palabras de advertencia e indicaciones de peligro, consejos de prudencia y pictogramas de precaución.
- Principales medidas de primeros auxilios

## **Envases**

Para aquellos suministros que no sean a granel o en bolsas, UTE preferirá aquellas propuestas donde los envases del producto sean retornables.

Esta preferencia se reflejará en el comparativo de ofertas agregando al precio de la oferta un costo ficto por la gestión de los envases de acuerdo al siguiente criterio:

Ficto envases (valor por envase):

- Envases retornables, el valor \$ 0.
  - El proveedor deberá indicar un plan de intercambio y/o retiro de envases con una nota comprometiéndose que los envases retirados serán reutilizados.
- Envases no retornables:

- Si el proveedor va hacerse cargo de la gestión del envase (en caso de no ser retornable se considerará como un residuo) debe indicar que sus envases son no retornables, deberá adjuntar las autorizaciones ambientales por parte de DINACEA del transportista y gestor de residuos usado para gestionar los mismos

1. Plásticos: el valor es el resultado de la ecuación (sin impuestos):

$$\$ Fto Envase = Volumen envase (L) * 0,95 + 3,16$$

2. Metálicos: el valor es el resultado de la ecuación (sin impuestos):

$$\$ Fto Envase = Volumen envase (L) * 1,59 + 6,28$$

En la oferta el oferente debe informar las características de los envases en que se presentará el producto:

- Retornabilidad
- Posibles presentaciones del producto
- Material del envase

En aquellos casos que el oferente no establezca claramente en su oferta el tipo de envase, se considerará a los efectos comparativos un tipo de envase “no retornable metálico de 1 litro”.

### **Lugar de entrega**

La entrega será realizada en el almacén S102 de UTE – Central Térmica Batlle, en Mendoza y Santa Fe (de lunes a viernes entre las 8:00 y las 13:00 horas) teléfono 155 interno 23864.

## CAPITULO III – CONDICIONES TECNICAS

### Especificaciones Técnicas

El producto será utilizado en el circuito cerrado de refrigeración de alta temperatura (HT) y otro de baja temperatura (LT) correspondientes a los motores Wärtsilä de la central Batlle (ítem 1)

El producto deberá suministrarse en cantidades fraccionadas por medio de bidones de forma que el mismo tenga un peso de hasta 25 kg por unidad. El etiquetado del producto deberá ser acorde a lo solicitado en este documento. La administración se reserva el derecho de aceptar diferentes presentaciones del producto.

Debe informarse la dosis efectiva del anticorrosivo por m<sup>3</sup> del sistema, a fin de prevenir corrosión, incrustaciones y formación de depósitos en los circuitos cerrados, según la calidad de agua de los mismos.

### **Especificaciones del agua de circuitos cerrados de refrigeración en central Batlle:**

<b>Parámetros del agua reposición</b>	
pH	4,5 - 6
Conductividad	< 50 µS/cm
Alcalinidad	< 30 ppm CaCO <sub>3</sub>
Dureza total	< 1 ppm CaCO <sub>3</sub>
Sílice	< 10 ppm

El oferente deberá tener en cuenta en su oferta que puede existir variabilidad en agua suministrada y deberá ofrecer un tratamiento con el equipamiento adecuado para enfrentar estas situaciones.

El inhibidor debe ser efectivo cuando el circuito de refrigeración esté en funcionamiento (circulación de agua) así como también para cuando no lo este. Deberá informarse cuál es el rango adecuado de concentraciones residuales de producto para la conservación de los circuitos en ambas modalidades.

La dosificación del producto estará a cargo del personal de operación de cada Central.

Productos anticorrosivos recomendados (listado sacado del manual de Wärtsilä bajo el nombre “approved cooling water additives”):

Corrshield NT 4293;  
**Corrshield NT-4200** (actualmente en uso)  
Drewgard 4109;

Liquidewt;  
Maxigard  
Cooltreat 651  
Maricol CW  
Nalco TRAC 102,  
Rocor NB Liquid  
Vecom CWT Dieel QC-2

Deberán suministrarse instrucciones sobre recomendaciones de manipulación del producto, almacenamiento, cuidados en su manejo, disposiciones de seguridad, actuaciones frente a derrames, condiciones de almacenamiento y conservación, etc.

En caso que el oferente proponga un producto diferente al que está actualmente en uso, en caso de ser adjudicado, con la primera entrega deberá elaborar una presentación para el Jefe de Servicios Químicos de central Batlle o quien el designe, a modo de instrucciones e indicaciones de uso del producto y estar a disposición de las consultas que así surjan para concluir en un óptimo uso del mismo.

Los instructivos, hojas descriptivas y fichas de seguridad del producto deberán presentarse en idioma español.

Deberá suministrarse información sobre los métodos analíticos empleados para el control de los distintos parámetros (deberán citarse normas de referencia).

**Deberá aparecer como mínimo:**

- Instrucciones de dosificación.
- Información sobre metodologías analíticas para el control.
- Recomendaciones de dosificación frente valores obtenidos fuera del rango recomendado para el producto ofertado.

**Garantía**

El adjudicatario garantizará que los suministros estén en total conformidad con las especificaciones del contrato de tal forma de asegurar condiciones de operación satisfactoria.

Se establece un período de garantía para todo defecto de los suministros asociado a fallas de fabricación. Será por el término de un (1) año a partir de la recepción provisoria.

El oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo para UTE, cada una de las partes que durante ese plazo se deterioraran o presentaran vicios.



## ANEXO I

### TABLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción	CANTIDAD Kg	MONEDA	PRECIO UNITARIO s/IVA	PRECIO TOTAL s/IVA	IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	Anticorrosivo para Motores Batlle, código UTE 078713	1.700					